

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **53.153.604**

**RODRIGUEZ RODRIGUEZ**

APELLIDOS

**SANDRA NATALY**

NOMBRES

*Sandra Rodriguez.*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-JUL-1985**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.60**

ESTATURA

**A+**

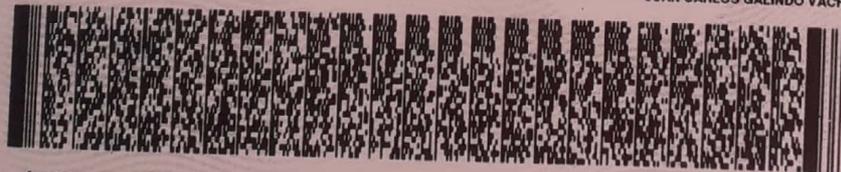
G.S. RH

**F**

SEXO

**20-AGO-2003 BOGOTÁ D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

*Juan Carlos Galindo Vacha*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500150-00880919-F-0053153604-20170206

0053474962G 1

9998748223

		<b>Solicitud de crédito</b>		<b>Código:</b> PRO-GF-AF-06-FOR-02	
				<b>Fecha de emisión:</b> junio 28 de 2016	
				<b>Fecha de actualización:</b> marzo 19 de 2021	
				<b>Versión:</b> 2	
<b>NUEVO</b>		(favor marcar con X)		<b>RENOVACIÓN</b>	
				(favor marcar con X)	
<b>Fecha de Solicitud:</b>		02022022		<b>Crédito N°:</b>	
<b>DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)</b>					
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b> Loara Rodríguez Yun					
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>		No. 52749229 de Bogotá		<b>TEL. RESIDENCIA</b> 7391646	
<b>DIRECCIÓN DE RESIDENCIA</b> Kra 131 A # A B25				<b>CIUDAD DE RESIDENCIA</b> Bogotá	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b> YunLoaraRodriguez@gmail.com				<b>TEL. CELULAR</b> 3122441062	
<b>PROGRAMA</b> mercadeo y publicidad					
<b>CODIGO</b>					
<b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b> J.G.B SA					
<b>DIRECCIÓN DE LA EMPRESA</b> Cra 11 # 76				<b>TEL. EMPRESA</b> 6851100	
<b>FECHA DE INGRESO</b> 04052015		<b>CARGO</b> transferencista			
<b>TIPO DE CONTRATO</b> indefinido		<b>SALARIO ACTUAL</b> \$ 1200.000		<b>CIUDAD</b> Bogotá	
<b>REFERENCIA FAMILIAR</b>			<b>REFERENCIA PERSONAL</b>		
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b> Loara Rodríguez Johanna			<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b> Monica Gutierrez		
<b>TEL. DE RESIDENCIA</b> 7391646			<b>TEL. RESIDENCIA</b>		
<b>TEL. CELULAR</b> 314735348			<b>TEL. CELULAR</b> 3123194597		
<b>PARENTESCO</b> Hermana			<b>PARENTESCO</b> Amiga		
<b>DATOS DEL CODEUDOR</b>					
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b> Rodríguez Rodríguez Sandra Nataly					
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>		No. 53453604 de Bogotá		<b>TEL. RESIDENCIA</b>	
<b>DIRECCIÓN DE RESIDENCIA</b> Cra 112 c # 72-31				<b>CIUDAD DE RESIDENCIA</b> Bogotá	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b> R.nataly186@gmail.com				<b>TEL. CELULAR</b> 3143388927	
<b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b> Eficacia Nueva					
<b>DIRECCIÓN DE LA EMPRESA</b> Diagonal 75 Bis # 20-37				<b>TEL. EMPRESA</b> 6013255201	
<b>FECHA DE INGRESO</b> 09042019		<b>CARGO</b> transferencista			
<b>TIPO DE CONTRATO</b> termino fijo		<b>SALARIO ACTUAL</b> \$ 1600.000		<b>CIUDAD</b> Bogotá	
<b>REFERENCIA FAMILIAR</b>			<b>REFERENCIA PERSONAL</b>		
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b> Julio Sanchez			<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b> Patricia Garzon		
<b>TEL. DE RESIDENCIA</b>			<b>TEL. RESIDENCIA</b>		
<b>TEL. CELULAR</b> 3102437190			<b>TEL. CELULAR</b> 3045656628		
<b>PARENTESCO</b> esposo			<b>PARENTESCO</b> Amiga		
<b>LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRICULA</b>					
			<b>VALORES</b>		<b>FECHA/MES DE VENCIMIENTO</b>
<b>VALOR MATRICULA</b>		3706000			
<b>CUOTA INICIAL</b>		1218400			
<b>1° CUOTA</b>		1513400		02-04-2022	
<b>2° CUOTA</b>					
<b>3° CUOTA</b>					
<b>4° CUOTA</b>					
<b>5° CUOTA</b>					
<b>6° CUOTA</b>					
<b>VALOR TOTAL FINANCIACIÓN</b>		1513400			

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en esfero color negro

**REGLAMENTO DE CREDITO INTERNO**

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y codensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas del plan de pago se deben de pagar en la fecha estipulada.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por período académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

**REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN**

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

**DOCUMENTOS SOLICITADOS**

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras		X

**HABEAS DATA**

Autorizo que mis datos personales (recolectados con anterioridad a esta autorización y los que suministre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Habeas Data), que manifiesto conocer y aceptar (<https://www.unitec.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf>).

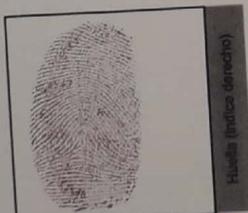
**AUTORIZACION CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO**

Autorizo a CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC y NIT 860510627-6 o a quién represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATA CREDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignarán de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.

**FIRMAS**

FIRMA ESTUDIANTE Yuliana Rodríguez  
 C.C. 527419222 DE Bogotá

FIRMA CODEUDOR Nataly  
 C.C. 53 153 604



OBSERVACIONES \_\_\_\_\_

	<b>Pagaré y carta de instrucciones</b>	<b>Código:</b> PRO-GF-AF-06-FOR-03
		<b>Fecha de emisión:</b> junio 28 de 2016
		<b>Fecha de actualización:</b> mayo 18 de 2021
		<b>Versión:</b> 3

**CARTA DE INSTRUCCIONES**

PAGARÉ No.        **PL 20** /        **Número SAP**         
 Bogotá, D.C.  
 Fecha     /     /    

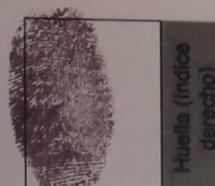
Señores  
**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC**  
 Ciudad       

Nosotros        y         
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir     /     / **20**    , el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>Yuri Lidia Rodriguez</i>	Nombre: <i>Sandra Natalia Rodriguez</i>	Nombre: <i>Sandra Natalia Rodriguez</i>	Nombre: <i>Sandra Natalia Rodriguez</i>
Firma: <i>Yuri Lidia Rodriguez</i>	Firma: <i>Sandra Natalia Rodriguez</i>	Firma: <i>Sandra Natalia Rodriguez</i>	Firma: <i>Sandra Natalia Rodriguez</i>
No. de Identificación: <i>52749227</i>	No. de Identificación: <i>53153604</i>	No. de Identificación: <i>53153604</i>	No. de Identificación: <i>53153604</i>
Dirección: <i>Kv. 137 # 17 B25</i>	Ciudad: <i>Bogotá</i>	Dirección: <i>C. 11120 # 72-31</i>	Ciudad: <i>Bogotá</i>
Teléfono Fijo: <i>7341646</i>	Teléfono celular: <i>3052494062</i>	Teléfono Fijo: <i>3143388427</i>	Teléfono celular: <i>3143388427</i>



	<b>Pagaré y carta de instrucciones</b>	<b>Código:</b> PRO-GF-AF-06-FOR-03
		<b>Fecha de emisión:</b> junio 28 de 2016
		<b>Fecha de actualización:</b> mayo 18 de 2021
		<b>Versión:</b> 3

**PAGARE**

**PAGARÉ No.** \_\_\_\_\_ PL 20\_\_\_ / (\_\_\_) (Número SAP \_\_\_\_\_)

**PAGARÉ POR LA SUMA DE** \_\_\_\_\_

**\$(\_\_\_\_\_)**

**FECHA VENCIMIENTO FINAL** \_\_\_\_\_

Nosotros: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré, el hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de \_\_\_\_\_, la suma total de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) moneda legal,

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciando a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la \_\_\_\_\_, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo interese de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a \_\_\_\_\_ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL COPEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>Yuni Karla Rodriguez</i>	Nombre: <i>Martha Nataly Rodriguez</i>	Nombre: <i>Yuni Karla Rodriguez</i>	Nombre: <i>Nataly</i>
Firma: <i>Yuni Karla Rodriguez</i>	Firma: <i>Nataly</i>	Firma: <i>Yuni Karla Rodriguez</i>	Firma: <i>Nataly</i>
No. de identificación: <i>52349227</i>	No. de identificación: <i>53153604</i>	No. de identificación: <i>52349227</i>	No. de identificación: <i>53153604</i>
Dirección: <i>Calle 37A # 11B25</i>	Ciudad: <i>Bogotá</i>	Dirección: <i>Calle 37A # 11B25</i>	Ciudad: <i>Bogotá</i>
Teléfono Fijo: <i>3391646</i>	Teléfono celular: <i>3052494062</i>	Teléfono Fijo: <i>3391646</i>	Teléfono celular: <i>3145528427</i>



RECIBO No. 218766	PERIODO 2022A
FECHA 2021-12-17	

IDENTIFICACIÓN: 52749227	CODIGO: 65202503
APELLIDOS: LOAIZA RODRIGUEZ	DIRECCIÓN: KRA 137A #17B 25
NOMBRES: YURI	CIUDAD: BOGOTA
PROGRAMA: MERCADEO	TELEFONO: 3217483947

DETALLE	VALOR	DETALLE	VALOR
SERV. ASISTENCIALES DE SALUD	91,700	SLDOFAVORAPLICACION DERECHOS	1,218,400
MATRÍCULA	3,106,000	DESCUENTOS POR CONVENIOS	465,900

<b>VALOR A CANCELAR HASTA:</b>	2022-02-04	1,513,400
<b>VALOR A CANCELAR HASTA:</b>	2022-02-04	1,513,400
<b>VALOR A CANCELAR HASTA:</b>		

UNA VEZ PAGADOS LOS DERECHOS DE MATRÍCULA, NO HABRÁ DEVOLUCIÓN DE DINERO POR NINGÚN CONCEPTO. (ARTÍCULO 28, REGLAMENTO ESTUDIANTIL)

**IMPORTANTE**

- Realice el pago de su matrícula teniendo en cuenta las siguientes características en Bancolombia con cheque de gerencia, cheque de cesantías o efectivo por el valor total de la matrícula, en el banco Davivienda y banco del Occidente Cheque de gerencia, cheque de cesantías, efectivo o mixto.
- Una vez cancelados los derechos de matrícula, no se autorizará la devolución de dinero por ningún concepto (Artículo No. 27, parágrafo 2 reglamento vigente).
- La Corporación, en uso del derecho de autonomía que la constitución y las leyes confieren es libre de aceptar o no la matrícula a un aspirante o estudiante así como la apertura o cierre de grupos en función del número de estudiantes matriculados (Artículo No. 15, parágrafo 1 reglamento estudiantil).
- Como estudiante regular de la Corporación Universitaria UNITEC, me comprometo a observar, acatar y cumplir en todas sus partes, lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente, cuyo documento se encuentra publicado en la página web de la institución.

- ESTUDIANTE -

RECIBO No. 218766	PERIODO 2022A
FECHA 2021-12-17	

PRIMER PAGO



SEGUNDO PAGO



TERCER PAGO

NO SE ACEPTAN LOS PAGOS POR UN VALOR DIFERENTE AL FACTURADO PARA CADA FECHA DE VENCIMIENTO

BANCO O CORPORACIÓN	CUENTA No.
DAVIVIENDA - BOGOTÁ - OCCIDENTE COLPATRIA - BANCOLOMBIA	CONVENIO RECAUDO: CREDICORP CAPITAL

ESTUDIANTE YURI LOAIZA RODRIGUEZ 52749227	MERCADEO
---	----------

CÓDIGO BANCO	CHEQUE No.	CUENTA No.	VALOR
EFECTIVO.			
HASTA EL	2022-02-04	PAGUE	1,513,400
HASTA EL	2022-02-04	PAGUE	1,513,400
HASTA EL		PAGUE	

CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC - CLL 76 # 12 - 58 - BOGOTÁ D.C., BOGOTA DISTRITO CAPITAL, COLOMBIA

- BANCO O CORPORACIÓN -